

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA RECITAL: PREPARACIÓN, DESARROLLO Y CRÍTICA INTERPRETATIVA

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Piano		
Materia	Instrumento					
Clasificación	Optativa		Tipología	Práctica		
Nº de cursos	1		ECTS por curso	3	ECTS totales	3
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	36	Horas lectivas semanales		1	
	No presenciales	39	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Mudarra Gámiz, Juan José	Tecla	secretariocsmj@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado. Valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. La gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación confieren a esta materia un carácter flexible y por ello adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, esta asignatura tiene como fin último habituar al alumno/a a desarrollar un espíritu crítico en torno a esa situación, acercándose a ella desde un punto privilegiado, el del intérprete, sacando sus propias conclusiones de la experiencia y valorando las opiniones de los demás con respecto a su puesta en escena. Asimismo, se pretende que el alumno/a sea capaz de realizar una crítica constructiva sobre la interpretación en el escenario de sus compañeros.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
- ⇒ Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
- ⇒ Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- ⇒ Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- ⇒ Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

CONTENIDOS POR CURSOS

- | | |
|----------|--|
| Curso 1º | <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Correcta interpretación en público del repertorio de la asignatura. ⇒ Desarrollo de la capacidad de autocrítica tras una interpretación en público. ⇒ Desarrollo de la capacidad de crítica constructiva sobre la interpretación de los compañeros. ⇒ Conocimiento del contexto histórico y estilístico de cada una de las obras que conforman el repertorio. ⇒ Utilización de técnicas de estudio necesarias para conseguir la máxima productividad en el mínimo tiempo posible. ⇒ Adquisición de un hábito diario de trabajo de calidad, responsabilidad y profesionalidad. |
|----------|--|

- ⇒ Inclusión de obras de nuestro patrimonio musical en el repertorio propio de la asignatura.
- ⇒ Rapidez y efectividad en la capacidad de reacción ante las críticas o correcciones que se planteen en la interpretación en público.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE110.

METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- ⇒ Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- ⇒ Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- ⇒ Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- ⇒ Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- ⇒ Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- ⇒ Generar juicios.
- ⇒ Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- ⇒ Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

Recursos

www.csmjaen.es

Aula Virtual del CSM Jaén

Partituras de dominio público en www.imslp.org

Biblioteca del CSM Jaén

www.youtube.com

Bibliografía

- Casella, A. (1983). *El piano*. Buenos Aires: Ricordi.
- Chiantore, L. (2007). *Historia de la técnica pianística*. Madrid: Alianza Música.
- Cortot, A. (1934). *Curso de interpretación*. Buenos Aires: Ricordi.
- Cortot, A. (1986). *Aspectos de Chopin*. Madrid: Alianza Editorial.
- Dömling, W. (1993). *Franz Liszt y su tiempo*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Ferguson, H. (2003). *La interpretación de los instrumentos de teclado. Del siglo XIV AL XIX*. Madrid: Alianza Editorial.
- Grout, D.; Palisca, C. (1993). *Historia de la música occidental, 2*. Madrid: Alianza Música.
- Hildebrandt, D. (1986). *La novela del piano*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Horowitz, J. (1984). *Arrau*. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Kühn, C. (1994). *Tratado de la forma musical*. Barcelona: Labor.
- Lachmund, C. (1995). *Living with Liszt*. Maesteg (Gales): Pendragon Press.
- Levaillant, D. (1998). *El piano*. SpanPress Universitaria.
- Llort, V. (2009). *Franz Liszt cartas de un artista*. Barcelona: Tizona.
- Llort, V. (2011). *Franz Liszt genio y rey*. Barcelona: Tizona.
- Mason, W. (1901). *Memories of a Musical Life*. New York: The Century.
- Mathews, D. (1986). *La música para teclado*. Madrid: Taurus Editorial.
- Neuhaus, H. (1987). *El arte del piano*. Madrid: Real Musical.
- Plantiga, L. (1992). *La música romántica*. Madrid: Akal.
- Rattalino, P. (1988). *Historia del piano*. Barcelona: Editorial Labor.
- Schönberg, A. (1995). *Armonía*. Madrid: Real Musical.
- Schonberg, H. (1990). *Los grandes pianistas*. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Schonberg, H. (2004). *Los grandes compositores*. Barcelona: Ediciones Robinbook.
- Tranchefort, F. (1990). *Guía de la música de piano y clavecín*. Madrid: Taurus Humanidades.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades formativas presenciales (36 horas):

Clases prácticas (26 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso: fraseo, ataques, práctica gestual, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Interpretación en público (10 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

El /La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua.

Actividades formativas no presenciales (39 horas):

Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio; análisis de la parte pianística como medio para la comprensión de la obra en su totalidad.

Actividades evaluables

- ⇒ Recitales periódicos.
- ⇒ Estudio en periodo de tiempo determinado de las obras del repertorio para cada uno de los recitales.
- ⇒ Autocrítica razonada.
- ⇒ Crítica constructiva acerca de la interpretación de los compañeros.
- ⇒ Debate sobre las diversas interpretaciones.
- ⇒ Presencia escénica.
- ⇒ Elaboración por escrito de valoraciones críticas sobre las interpretaciones que se indiquen.
- ⇒ Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una primera convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de junio.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta primera evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Si en esta primera convocatoria no se han cumplido los requisitos mínimos para obtener una valoración positiva, el profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos superados.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una segunda convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de septiembre.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta segunda evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la anterior evaluación ordinaria primera, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta evaluación extraordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1 CG12 CG26	CET1	CT1 CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2 CG3	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6 CT7
CEG6	CG6	CET7	CT11
CEG7	CG22	CET8	CT9
CEG8	CG8	CET9	CT15
CEG9	CG9 CG20	CET10	CT12
CEG10	CG10 CG18 CG21	CET11	CT14
CEG11	CG11 CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16 CG17	CET13	CT16
CEG13	CG23 CG14	CET14	CT17
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE11 CE12
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE15

CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI3 CEI7
CEE5	Demostrar capacidad para aumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI2 CEI3 CEI6
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI2
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE9	Demostrar conocimientos sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI1 CEI4 CEI6
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes estilos.	CEI4 CEI5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Dominar en público, de manera adecuada, el repertorio que se establezca, tanto en el apartado técnico-mecánico, como en el musical. ⇒ Demostrar en público la capacidad musical en la interpretación de cada obra. ⇒ Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento dependiendo de las características acústicas de cada espacio escénico. ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo y productivo en casa. ⇒ Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio en el tiempo establecido. ⇒ Demostrar una capacidad crítica y autocrítica de calidad tras la interpretación en público. ⇒ Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra. ⇒ Memorizar adecuadamente el repertorio de la asignatura.
----------	---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<p>Para el alumnado con derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Trabajo de clase: 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase y actitud. ○ Realización de actividades de aula. ○ Asistencia a cursos, seminarios... ○ Realización de exámenes de aula. ⇒ Actividades interpretativas: 60% <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en escena: Audiciones, conciertos y exámenes. ○ Superación de los criterios de evaluación. <p>Para el alumnado sin derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actividades interpretativas: 100% <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en escena: Exámenes. ○ Superación de los criterios de evaluación. 	<p>Para el alumnado con derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Trabajo de clase: 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase y actitud. ○ Realización de actividades de aula. ○ Asistencia a cursos, seminarios... ○ Realización de exámenes de aula. ⇒ Actividades interpretativas: 60% <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en escena: Audiciones, conciertos y exámenes. ○ Superación de los criterios de evaluación. <p>Para el alumnado sin derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actividades interpretativas: 100% <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en escena: Exámenes. ○ Superación de los criterios de evaluación.

Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

- ⇒ Interpretar de memoria adecuadamente , en audiciones, conciertos o exámenes, el repertorio propuesto.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Participar en un mínimo de dos audiciones.

Segundo semestre

Participar en un mínimo de dos audiciones.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

- ⇒ Maratón de Piano, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- ⇒ Conciertos denominados "Pianos en la calle", organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- ⇒ Cursos de Perfeccionamiento Musical organizados por la UNIA.
- ⇒ Asistencia a las diferentes fases del concurso internacional Premio Jaén de Piano.
- ⇒ Audiciones y actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones culturales.
- ⇒ Cursos de piano con profesores de intercambio del programa Erasmus.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.